

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Buenaventura obispo y doctor.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 42 minutos.
Pónese.. á las 7 y 18 minutos.

Palma 13 de julio.

Nuestro corresponsal de Mahon nos escribe que se trata allí de elevar una esposicion popular á S. M. solicitando se traslade á aquella ciudad la silla episcopal de Menorca que actualmente se halla en Ciudadela. Aseguran que firmarán esta esposicion todos los vecinos de Mahon y Alayor sin escepcion, casi todos los de Mercadal y buena parte de los de Ferrerías es decir, tres cuartas partes de los que tiene toda la isla.—Parece que ha dado motivo á esta determinacion el negarse el gobierno de provincia á dar curso á una esposicion que algunos ayuntamientos de Menorca han remitido en solicitud de la traslacion referida. Si á los cuerpos constituidos, que siempre han representado y espresado las necesidades locales, se les niega el derecho de salirse, aun para asuntos que nada tienen que ver con la política, de los estrechos límites de la ley de Ayuntamientos, no podrá negarse á lo menos á todos los vecinos de un pueblo el ejercer el derecho de peticion que las leyes autorizan. Asi nuestros adversarios prestan sin saberlo un servicio á la causa liberal. Con el rigorismo de sus doctrinas ponen á los pueblos en el caso de valerse de un derecho precioso y los habitúan á espresar por si mismos sus necesidades. Las costumbres públicas se mejoran con el uso de este derecho, porque el hombre que pone su firma para un asunto de interes local, sabe ponerla cuando llega el caso de que todos los ciudadanos manifiesten su opinion sobre las cuestiones políticas y otras que pueden influir en el bien estar y prosperidad de los pueblos.

Por lo demas si sobre la cuestion principal que se agita nosotros como amantes de economías bien entendidas hubiéramos opinado por la supresion de la silla de Menorca, creemos que una vez conservada carece de objeto y de utilidad si no se traslada á la ciudad de Mahon. Las razones que asi lo aconsejan se hallarán consignadas en un impreso que se nos ha remitido y que insertamos á continuacion.

«Breve reseña de las razones que asisten á la ciudad de Mahon, capital de la isla de Menorca, para solicitar se traslade á su recinto la Silla Episcopal de dicha Isla.—La Silla Episcopal de Menorca fué erigida en el año 1795, y ya en aquel entonces Mahon sufrió una injusticia grave. Creada para estirpar la mala semilla religiosa que hubiese podido dejar la dominacion inglesa, Mahon que mas habia estado en contacto con los dominadores; Mahon que frecuentaban gentes de todos cultos, atraídas por el lucro y

el Comercio: Mahon que habia sido, puede decirse, la causa impulsiva de la ereccion del Obispado, parecia natural que recibiese en su seno al Ilustre Prelado, que debia hacer entrar en el redil las ovejas extraviadas. Pero lejos de esto, lejos de aplicar el remedio donde el mal debia mas principalmente existir, la residencia del Obispo se fijó en Ciudadela, punto de la Isla diametralmente opuesto á Mahon, separado de los demas pueblos de Menorca con los que mantiene poquíssimas relaciones, apenas conocido de nacionales y extranjeros que lo confunden muchas veces con una fortaleza de Mahon, y que en lugar de ser el pueblo mas principal de Menorca, como se dió á entender al Gobierno, era ya entonces, cual lo es ahora, muy inferior á Mahon en todos conceptos.

«El concordato que el gobierno acaba de celebrar con la Santa Sede, ha conservado la Silla episcopal de Menorca; y este señalado beneficio, no lo debe la isla á las 30,000 almas que contiene. Jamas habria consentido el gobierno en cargar con los gastos de un obispado para una poblacion tan escasa, y para un territorio de tan cortas dimensiones, sino hubiese tenido en vista la ciudad de Mahon y su famoso puerto. Frecuentado esté puerto por gran número de extranjeros, y llamado naturalmente á ser algun dia el centro de un comercio brillante y activo, ha querido el gobierno, de acuerdo con la Sede Apostólica, que una autoridad eclesiástica de la mas elevada gerarquía, sostuviese y vivificase las creencias religiosas, si llegaba á debilitarse el trato con disidentes, ó el bullicio y afan de los negocios: ha querido conquistar nuevos prosélitos á la religion verdadera, dotando á nuestra Iglesia de un Pastor esclarecido, que por la eficacia de su celo y por el esplendor que su presencia comunica á las ceremonias del culto católico, ilustrase las conciencias y conmoviese los corazones de los sectarios de la herejía: ha querido dar mayor impulso á la fervorosa piedad con que sacerdotes dignos y venerables, logran hacer volver á muchos protestantes al seno de la Iglesia, con edificacion é inefable contento de los fieles: ha querido que al visitar este puerto personajes de elevada categoria, cosa que con frecuencia sucede, encontrasen un alto funcionario de la Iglesia que los acogiera, y diera testimonio de la piadosa munificencia de Su Magstad, y de los sentimientos religiosos de su gobierno.

«Todas las consideraciones que se han indicado, y que seguramente son las que han inducido al gobierno á conservar la Silla episcopal de Menorca, aconsejan y exigen imperiosamente que la residencia del obispo se fije en Mahon. Solo asi pueden llenarse las miras del Gobierno y cumplirse sus deseos, que tienen por objeto el fomento de la religion Católica, el servicio del Estado y el decoro de la nacion. Ciudadela no puede aspirar á ser un centro comercial, porque no lo permiten ni su situacion, ni su pequeña cala que solo puede servir de abrigo á embarcaciones de ínfima cabida: Ciudadela no puede esperar que la frecuenten extranjeros de elevada ni aun de mediana categoria, porque estos vienen á Menorca para visitar el puerto de Ma-

hon, cuya fama es tan antigua como su nombre: Ciudadela en fin, no tiene ni puede adquirir importancia de ninguna clase, y por consiguiente la conservacion de la silla en su recinto, ni tendria objeto conocido, ni produciria ninguno de los resultados, que han de compensar el aumento de gastos que ocasiona á la nacion.

«Si de las causas generales se pasa á examinar las circunstancias locales, Mahon no tiene menor derecho á ser cabeza de Menorca en el orden eclesiástico, que en el civil. En este punto todas las razones que concurren á favor de Mahon, se hallan resumidas en el estado que se inserta el pie de este escrito, cuyos datos se han extraído de documentos oficiales. Consta en él, que Mahon con su distrito, tiene un número de almas superior al resto de Menorca: que los vecinos de Mahon reúnen mayor riqueza que todos los demas de la isla, atestiguándolo así la mayor cantidad que por contribuciones pagan al Estado: que en el distrito municipal de Mahon hay cinco pilas bautismales de las doce que existen en toda la Diócesis; y finalmente que de los doscientos setenta y dos electores con que cuenta Menorca, Mahon tiene ciento setenta y ocho: circunstancia que, mas que otra alguna, demuestra la importancia relativa de los pueblos de esta Balear, y la superioridad y preponderancia de Mahon sobre todos ellos. Consta tambien en dicho estado, que la parte mas considerable de los pueblos de Menorca en número, en almas y en riqueza, se halla mas cerca de Mahon que de Ciudadela; y es un hecho conocido que el único que dista menos de esta última ciudad, mantiene con Mahon relaciones íntimas y frecuentes con que Mahon es el principal y casi puede decirse el esclusivo punto del comercio y del abasto de Menorca, y el centro general de su consumo. En Mahon, ademas, existen Iglesias suntuosas, un Lazareto magnífico, un arsenal objeto de la continua atencion del gobierno, establecimientos de beneficencia bien mantenidos, y en sus inmediaciones se está levantando, á costa de inmensos sacrificios, el Castillo de la Mola que augura ser una fortaleza inespugnable, donde podrán refugiarse en caso de invasion enemiga las autoridades de la isla, y depositarse los archivos de todas sus oficinas, entre los cuales el eclesiástico ocupa un lugar preminente.

El decoro del prelado diocesano, y cuantas consideraciones se consulten de buen gobierno y administracion, exigen no menos que la Silla episcopal sea trasladada á Mahon. Es una verdad innegable, fundada en las disposiciones de los sagrados cánones, que la demarcacion eclesiástica debe asimilarse en cuanto sea posible á la civil, porque de este modo el poder espiritual y el temporal, sacan ventajas recíprocas para la eficacia de su accion, y para su mutuo esplendor y prestigio. Cuando en Mahon residen el Comandante general de Menorca, el de Marina, el único juez de primera instancia que tiene la isla, la administracion de Rentas y Aduanas, la de Correos y la del Real Patrimonio: el Colegio de Abogados, el Cuerpo Consular, la Junta Superior de Sanidad, la de Comercio, el vicario general Castrense, los comandantes de

todas armas; cuando en fin todos los tribunales autoridades y corporaciones; que extienden la esfera de su jurisdicción y de sus atribuciones á toda la isla de Menorca, residen en Mahon, no se concibe porque el prelado diocesano ha de residir en Ciudadela. Allí sale del centro general de acción, en perjuicio de la religión y del servicio del Estado. Allí su sagrado carácter, que en Mahon adquiriría mayor realce en medio de las principales autoridades de la isla, tiene que perder mucho de su natural brillantez, al lado de funcionarios subalternos, escasos en número, de muy inferior categoría, y dependientes de las autoridades de Mahon.

El interés, pues de la religión, las necesidades espirituales, y la conveniencia de todos los pueblos

de Menorca: el decoro del Gobierno y el de la gerarquía eclesiástica, no menos que las miras de bien entendida y prudente centralización administrativa, demandan de consuno que se fije perpetuamente en Mahon la residencia del prelado diocesano. Mientras goce Ciudadela de tan inmotivada supremacía, el Pastor vivirá como aislado del mayor número de sus ovejas, y no podrá cumplir sino con gran dificultad los altos y sagrados deberes de su misión apostólica, cual corresponda á la importancia y elevación de sus funciones. Sin ningún objeto político que la sostenga, sin razones suficientemente sólidas que la recomienden, incapaz de producir bienes fecundos y de bastante valía para la Religión y para el Estado, la silla de Menorca, mientras exista

en Ciudadela, ha de estar espuesta de continuo á las vicisitudes de los tiempos; y no sería de extrañar que desapareciese un día, si las urgencias del Estado llegasen á aconsejar rígidas economías en los gastos públicos. Establecida pero en Mahon, como que entonces la viña del Señor sería cultivada con más esmero y provecho: como que la Religión Católica recogería opimos frutos, y el Estado notables ventajas; como que sus inmensos beneficios serían otras tantas garantías de estabilidad, el Gobierno no pensaría nunca en suprimir una Silla, que llenaría tan perfectamente los objetos que se tuvieron en vista al erigirla, y los que recientemente han decidido su justa y merecida conservación.

ESTADO comparativo de la población, contribuciones y parroquias de los pueblos de la Isla de Menorca en el año 1851.

ZONA DE LOS PUEBLOS MAS INMEDIATOS A MAHON.

Nombres de las poblaciones.	ALMAS.	ELECTORES.	Contribucion territorial. Reales vellon.	Idem comercial. Reales vellon.	Idem consumos. Reales vellon.	Número de pilas bautismales.
MAHON, comprendidos sus arravales de San Luis, Villacarlos y San Clemente.....	16,059.	178.	219,400.	72,985.	120,710.	5.
ALAYOR.....	4,545.	47.	110,960.	4,538.	16,740.	1.
MERCADAL, comprendidos sus pueblos sufragáneos de San Juan, Fornells y San Cristobal.....	2,684.	4.	72,490.	1,930.	7,707.	4.
	23,288.	229.	402,850.	79,453.	145,157.	10.

ZONA DE LOS PUEBLOS MAS INMEDIATOS A CIUDADELA.

CIUDADELA.....	7,337.	42.	140,970.	12,948.	40,072.	1.
FERRERIAS.....	1,026.	1.	34,180.	523.	3,446.	1.
	8,363.	43.	175,150.	13,471.	43,518.	2.

RESUMEN Y COMPARACION.

Zona de Mahon.....	23,288.	229.	402,850.	79,453.	145,157.	10.
Idem de Ciudadela.....	8,363.	43.	175,150.	13,471.	43,518.	2.
Diferencia á favor de Mahon.....	14,925.	186.	227,700.	65,982.	101,639.	8.

CORREO DE HOY.

Noticias extranjeras.

INGLATERRA.

En la cámara de los comunes del 3, sobre los portes de correo entre la Inglaterra y la Francia, hubo algunas esplicaciones entre Mr. Hume y lord Palmerston.

Se asegura que el año próximo se reducirá el ejército de Irlanda á 2 regimientos de caballería y 4 de infantería; y se suprimirán 5000 hombres del presupuesto.

Escriben de Florencia al Times que el Papa ha nombrado á muchos obispos ingleses conforme á su decreto de 29 de setiembre último restableciendo la gerarquía romana en Inglaterra. Véase los que han sido elegidos: 1º Dr. Grant, del colegio inglés, en Roma, obispo de Southwark; 2º Dr. Errington, promovido á la silla de Plymouth; 3º Mr. Turner, á la de Jalfort; 4º M. J. Browne de Sedgewisk Para, á Shrewsbury; 5º Burgess, en Clifton en reemplazo de Mr. Hendrick, promovido á Nottingham.

FRANCIA.

PARIS 8 de julio.

En la mañana del 6 llegó á Bauvaes el presidente de la república y fué recibido por el maire en la estación del camino de hierro y le dirigió un discurso al que contestó el presidente

y en seguida se puso en camino en carruajes descubiertos para la ciudad siendo victoreado con los vivas de Napoleon, viva el Presidente.

Al acercarse á la población una salva de artillería anunció su llegada; y fué recibido por todas las autoridades civiles y militares. Inmediatamente se dirigió á la Catedral donde fué recibido por el obispo, el capitulo y el clero; habiéndole dirigido un discurso el señor obispo.

En seguida se celebró una misa en la que el *Salvans Hostia* fué cantado magníficamente por madama Boulanger, dirigiéndose despues todos á la prefectura. Durante la carrera el presidente fué saludado, segun La Patria, y de todas partes recibió flores y ramilletes.

Despues del almuerzo pasó revista á la tropa y guardia nacional, y se procedió á la inauguración de la estatua de Juana Hachette, cuya fiesta fué celebrada con mucho aparato y entusiasmo.

MARSELLA 5 de julio.

Ayer llegó á ésta don Enrique, infante de España, con su señora é hija. Se hospedó en la fonda Beauvan; se dirige á las aguas de Bagnères-de-Luchon.

TOLON. El vapor llegado ayer de Civitavecchia con la correspondencia, traía á bordo seis individuos romanos condenados á trabajos forzados, por nuestros consejos de guerra en Roma, cuya pena deben sufrir en el presidio de Tolon. Algunos están condenados durante su vida.

TOLOSA. Mr. Pelletan, médico en jefe de Bicetre, que ha publicado últimamente en un periódico de Paris una carta que señalaba la reaparición del cólera en aquel establecimiento, y que despues publicó una carta atenuando la primera, manifestando que no habia perecido ninguna persona; ha sido suspendido durante un mes de sus funciones, por el consejo superior de hospitales por haber publicado un documento que podia turbar la quietud pública.

El hecho es que en Bicetre no ha ocurrido ningún caso de cólera. (Barcelones.)

ESPAÑA.

MADRID 3 de julio.

Segun cartas de Canarias fecha 14, se habia declarado el cólera en la ciudad de las Palmas. Los buques procedentes de aquel punto hacen ya cuarentena en el Lazareto de Vigo. (Nacion.)

Escriben desde Lima á la Epoca, con fecha 9 de mayo, que ha sido proclamado presidente de la república peruana el general de brigada don Rufino Echenique. Esta noticia debe, cuando menos, sorprendernos, puesto que las credenciales presentadas á Su Santidad por el ministro del Perú, que acaba de llegar á Roma, llevan la firma del general Noboa, cuya subida á la presidencia es de muy reciente fecha.

Es de esperar que las primeras correspondencias expliquen el cambio que anuncia la Epoca, en caso de que no haya algún error en su noticia.

El manifiesto de don Manuel Cortina está sirviendo hoy, como es natural á todos los ociosos y políticos de materia de cálculo y entretenimiento. Unos suponen que al escribirle ha obrado bajo inspiracion de personas altísimas que desean haya un partido liberal y de órden á quien entregar el poder en el caso de que los acontecimientos europeos exijan liberalizar mas el gobierno; y en esto no creemos que van del todo errados. Otros atribuyen el manifiesto á rivalidad con Olózaga; y esto no es cierto porque el señor Olózaga no ha ignorado la publicacion del manifiesto y otros en fin suponen que el señor Cortina no ha hecho mas que formular el credo de la mayoria de los actuales diputados progresistas; y si esto no es cierto, se acerca mucho á la verdad porque nos consta que varios diputados han aprobado, antes de publicarse el manifiesto y porque se ha dicho con todos los bríos de verdad posibles, que cuando el último día el señor Olózaga estendió el credo político de los progresistas, estaba autorizado para declarar que no creian indispensable la milicia nacional, caballo de batalla en estas cuestiones. Sobre no haber hecho esta declaracion el señor Olózaga se dice que el diputado por Logroño la escusó porque no le dijeran sus adversarios hacia un memorial para ser ministro. La verdad en su lugar.

La Epoca de esta tarde, apoyándose en los favores que ahora dispensa S. M. la Reina al señor general Pavia, da por cosa que se asegura que el señor Pavia entrará pronto en el ministerio de la Guerra, el señor Rios Rosas, en Gracia y Justicia y en Instruccion el señor Benavides; pero la Epoca concluye opinando que el señor Rios Rosas no entra en el gabinete ahora y que en octubre será uno de los gefes de las oposiciones... La Epoca no va errada: nos remitimos á lo que decimos mas arriba. (Barcelones.)

Idem 5.

Hace algunos días que hemos publicado el triste suceso de haber sido hallado en una de las calles de la capital un oficial de ejército, separado del servicio á consecuencia sin duda de nuestras disensiones políticas, el cual, exánime y desfallecido por falta de alimento, fué recogido por un sereno y auxiliado inmediatamente con el objeto de volverle las quebrantadas fuerzas é impedir quizá el término de su existencia. Hoy, que sabemos que así que tuvo noticia de su desventurada situacion el señor ministro de la Guerra, le ha vuelto al servicio en su antiguo grado, nos complacemos en hacer público este acto de justicia y reparacion que honra al señor Lersundi. (Nacion.)

Idem 6.

ISLA DE CUBA.

Recibimos esta mañana por la via de los Estados-Unidos noticias de la Habana de 8 de junio, es decir, posteriores de un día á las que publicamos anteayer. Nada de particular ocurría en la isla de Cuba.

Por el vapor *Alabanza* se supo el 17 de junio en Nueva-Orleans que la ciudad de San Francisco en California ha sido completamente destruida por un incendio. Las pérdidas se calculan en quince millones de duros. El fuego habia alcanzado á varios buques de los que se hallaban surtos en la rada.

Dicidido el gobierno á no dejar sin contestacion la interpelacion del señor Moyano, referente á que al padre del señor Bertran de Lis ministro de la Gobernacion, se le habian admitido los créditos que tenian contra el Estado en pago de los bienes nacionales, que adendaba, ha pedido informes á todas las oficinas y de los informes de estas resulta, y así se propone el gobierno manifestarlo en las Cortes que por ocho ministros de Hacienda se han hecho tambien las mismas compensaciones no siendo un favor especial ni un caso nuevo lo hecho con el padre del señor ministro de la Gobernacion. (Barcelones.)

Curiosísimas son las noticias que ayer nos dá El Católico sobre Concordatos.

Dice refiriéndose á periódicos de Turin que se tropieza con grandes obstáculos para la ratificacion del celebrado en Toscana, porque el clero de Luca ha declarado que no lo obedecería, poniéndose en este negocio Roma de parte de dicho clero.

Con este motivo hace nuestro cólega religioso las siguientes reflexiones:

«Pues si así es, si Roma está de parte del clero de Luca, entónces, ¿qué desobediencia sería la de este? Es de presumir que esa declaracion que se atribuye al clero de Luca, no sea otra cosa que alguna representacion contra el Concordato creyéndole perjudicial. Lo que fuere sonará.»

¿Que dirá á esto el señor Bertran de Lis, el ministro de las leyes perpétuas, que niega á los cuerpos legislativos de la monarquía constitucional, de Isabel II un derecho que hasta el mismo clero de Luca se cree autorizado para ejercer?

Segun El Católico—y no es sospechosa la cita—puede declarar el clero que no obedece un Concordato que perjudique los intereses de la Iglesia; pero segun un ministro liberal no es competente el Parlamento para declarar sin efecto otro Concordato que lastime los intereses del Estado. Qué tiempos alcanzamos! ¿Qué hombres nos gobiernan!

Sigue El Católico, y á fe que vale un mundo este otro párrafo.

«Y va de Concordato. Otra correspondencia de Roma del 19 habla del de España; pero no nos es dado copiar lo que dice esa correspondencia; baste decir que en ella se cuenta haber sido muy mal recibido en Roma, que han llegado allí cartas muy sentidas de España, que todos hablan allí muy mal contra él y que hasta se suponía se habia hecho sin seguir el dictámen de la comision encargada de entender en estos asuntos. No nos atrevemos á proseguir extractando esa correspondencia. Basta, basta, eso faltaba, que aun en Roma fuese mal mirado y que se hablase de ese modo. No sabia eso el señor Sol y Padús el otro día, si no, ya lo hubiera encajado en su discurso. Pero á bien que aun no es tarde; hay en el Senado todavía pendiente la proposicion del señor Infanté, y en el Congreso se ha ofrecido por el gobierno presentar los documentos relativos al concordato; y déjase conocer que con este motivo no dejará de hablarse largo y tendido. Entre tanto, segun la declaracion del señor Gonzalez Romero, sigue *in statu quo* el Concordato, si quiera segun el señor Bertran de Lis sea *ley perfecta*, y *ley perpétua* segun el señor Pacheco. Dios disponga lo que mas conveniente sea para la iglesia.»

¡Dios disponga, añadimos nosotros, lo que mas conveniente sea para el Estado!

(Nacion.)

Mañana presentará el señor Pacheco á la comision de libertad de imprenta sobre el proyecto de ley que el gobierno ha sometido al Congreso. La comision parece ha adoptado por lo general las bases en que este proyecto se funda, y solo dos puntos el de las recogidas y la organizacion del jurado, son los que penden hoy de resolucion. La facultad de recoger, si en el proyecto se consigna tal como hoy día se practica, hecha por tierra la libertad de la prensa y sustituye á ella una verdadera censura. Nosotros admitimos que en ocasiones supremas, y solo en ellas, el gobierno ó la autoridad pueda impedir la circulacion de un escrito que comprometa la tranquilidad pública ó produzca daños irreparables; pero si esta facultad no ha de convertirse en lo que estamos viendo, es preciso poner á su uso grandísimas cortapisas y establecer en la ley justas y razonables indemnizaciones á favor de la prensa para todos aquellos casos, en que la autoridad abuse tan escandalosamente como se ha abusado hasta el día. Desde ahora decimos que de nada servirá el jurado si se deja la libertad ilimitada de recoger los periódicos, y que nosotros preferiríamos mil veces el que magistrados inamovibles juzguen los delitos de la imprenta, á que el gobernador de Ma-

drid sea el verdadero juez de ella.

Tan luego como en el congreso termine la discusion sobre la totalidad del proyecto de ley para el arreglo de la deuda, tendrán lugar en la alta cámara los debates políticos á que dará lugar la interpelacion del señor don Joaquin Maria Lopez, y la proposicion del señor Infante, relativa al Concordato.

Si hemos de creer á las correspondencias autógrafas y á otras de Roma á que se refiere anoche El Católico, parece que, tanto por parte de la Santa Sede, como por la de España, faltan muchos puntos por arreglar, y no reina hoy la mas cordial inteligencia respecto á esta cuestion.

El nombramiento del señor conde de Colombi se explicaria entonces por la necesidad, hoy grande, de que la España tenga en Roma un representante de que hace seis meses carece.

La reina Cristina vendrá á Madrid á últimos de la semana próxima. Aun anda con gran dificultad.

Sobre la cuestion de la deuda, el señor Madoz inició ayer en nombre del partido progresista un discurso que por sus proporciones nos parece colosal. Ayer se fijó principalmente en dos puntos: el primero, la defensa de las administraciones progresistas en materias de hacienda, enlazándolo con principios sobre desamortizacion, que son tambien nuestros principios: el segundo, la palpable contradiccion que existia entre los planes para el arreglo de la deuda de los señores Bertran de Lis y Bravo Murillo, entre los diversos pensamientos de este último y entre la conducta del señor Llorente en la pasada y la presente legislatura. Toda esta parte fué la mas picante de un discurso que juzgaremos como merecer su importancia, una vez terminado, que lo será mañana. (Barcelones.)

BARCELONA 6 de julio.

ENTIERRO DE

D. Francisco de Paula Cuello.

En la mañana de ayer los habitantes de esta popular capital presenciaron un espectáculo que por la magestad y grandiosa pompa que en él se desplegó, deberá conservarse por mucho tiempo en su memoria. El entierro del gefe del partido demócrata en esta ciudad don Francisco de Paula Cuello, muerto á las once de la noche del 2 del actual de resultas de las heridas que recibió en la calle de las *Balsas de san Pedro* en la madrugada del 24 de junio último, se ha hecho con tal lucimiento y esplendidez, que no tenemos noticia se haya dispensado de mucho tiempo en Barcelona semejantes obsequios aun á los que gozaron en vida de las mas altas y distinguidas consideraciones.

Ya antes de las diez de la mañana, hora designada por la comision para la traslacion del cadáver á la última morada, un inmenso concurso obstruia la espaciosa y dilata calle de Fernando, Rambla del Liceo y calle de la Union, donde estaba la casa mortuoria, deseando dar un público testimonio del sentimiento que ha causado á los hombres honrados de todos matices políticos con tal alevé asesinato.

El cortejo fúnebre se puso en marcha á las once menos cuarto recorriendo con un órden y compostura verdaderamente admirables las calles siguientes: Union, Rambla. Fernando, plaza de la Constitucion, calle de don Jaime 1.º plaza del Angel, Plateria, plaza de Santa Maria, Espaderia y plaza de Palacio. Las 3000 personas próximamente que formaban el triste cortejo marchaban en este órden: Una fila de ciudadanos.—Música.—Otra fila de ciudadanos.—Dos hileras de hachas en número de 210.—Música.—El coche fúnebre llevando el ataúd.—El duelo.—Séquito general de ciudadanos y de habitantes de los pueblos mas cercanos, convidados al efecto, todos sin bachas.

A la una de la tarde, poco menos, la fúnebre comitiva llegó al Cementerio cuyas avenidas es-

taban ya tomadas por un numeroso gentio no habiendo sido posible penetrar en su recinto, sin embargo de su vasta capacidad, evitando asi cualquier desgracia que pudiera ocurrir con la aglomeracion de tantas personas. A unos quince pasos escasos de los umbrales de aquella fúnebre mansion estaba colocada una mesa rigurosamente enlutada, y sobre la que se puso el ataúd, abierto para que los concurrentes pudieran contemplar las facciones del desventurado Cuello; los señores Balaguer, Ortega, Terradas y Montaldo de pié en una silla leyeron unas poesias llenas de sentimiento, de energía y patriotismo que repetidas veces vinieron á arrancar lágrimas del numeroso auditorio. A la una y media se disolvió aquella reunion sin que ningun incidente desagradable viniese á alterar el orden y recogimiento observado en tan triste ceremonia.
(Barcelonés.)

ESTRACTO de los precios corrientes por mayor en la plaza de Barcelona del dia 11 de julio del año 1851 que da la Junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambio de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo 2º de la Real orden de 18 de febrero del año 1847.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja; V venta.

PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA. PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA.

	Precio en reales vellon y centavos.	P. & M.	Monedas.	Precio.	P. & M.	Observaciones.
ACEITE de Tortosa lampante (en la playa sin derecho)	48,00 á	Arr.	Sueldos 50	á	Cl.	P.
de Andaluza añejo	á			á		
ALGODON de Nueva-Orleans de Charleston.	264,61 á 270,77	Ql.	Pes. de 16 1/8 á 16 1/2	1/2	Ql.	C.
ALMENDRA de Esperanza de Mallorca.	511,59 á 525,55		Libras. 26 1/2 á 27 1/2	1/2		N.
ANIS de Alicante.	275,58 á 279,26		Duros. 25 1/4 á 25 3/4	5/4		C.
ARROZ de Valencia 1.ª id. de 2.ª	á		Pesetas á			
AZUCAR de la Habana blanco de id. 1/2 y 1/3 S. C. de id. quebrado de Cuba blanco de id. quebrado de Trinidad sortido.	156,80 á 167,55 144,04 á 156,80 158,16 á 144,04 156,80 á 161,68 152,28 á 155,22 141,10 á 149,92		Libras. 15 1/4 á 14 1/4 12 1/4 á 15 1/4 11 5/4 á 12 1/4 15 1/4 á 15 5/4 11 1/4 á 11 1/2 12 á 12 5/4	1/4 1/4 1/4 5/4 1/2 5/4		P.
BACALAO de Noruega fresco de Islandia fresco de Terranova.	104,29 á 109,89 115,58 á		Duros. 4 5/4 á 5 5 1/4 á	5 á		Con rebaja de 20 p. á 2 ds. mens.
BECERRILLOS de Hamburgo sin cabeza ni garras	659,54 á 681,52		50	á 51		
CACAO de Caracas. Carupano. Trinidad. Goayaquil.	6,25 á 5,94 4,72 á 4,88 5,20 á 5,05 2,59 á 2,49	Lib.	Sueldos 9 1/2 á 8 5 5/4 á 5 4 1/4 á 4 1/2	10 8 1 1/2	Lib.	
CAFÉ de Habana. Puerto-Rico.	225,27 á 256,26 241,76 á 247,25	Ql.	Duros. 10 1/4 á 10 5/4 11 á 11 1/4	5/4 1/4	Ql.	C.
CANELA de Holanda 1.ª	28,58 á 30,86	Lib.	Pesetas 6 1/4 á 6 5/4	5/4	Lib.	
CAÑAMO de Bolonia de Ancona. id. de la Vega de Granada.	208,79 á 241,76 175,82 á 197,80	Ql.	Duros. 9 1/2 á 8 á	11 á 9	Ql.	S.
CERA blanca de Habana id. amarilla id. de Valencia.	681,52 á 707,50 659,54 á 681,52 7,51 á	Lib.	Sueldos 12 á Reales. 14 á	52 51	Lib.	E.
COCHINILLA de Canarias.	16,00 á		12	á		
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso 18 á 25. de 27 á lib. de Cuba S. C. y peso. de Puerto-Rico id.	258,68 á 270,44 252,80 á 270,44 á 258,68 á 276,52	Ql.	Libras. 22 á 21 1/2	25 23	Ql.	S.
TRIGO de Sevilla mezclilla de idem fuerte de Alicante candeal de idem xexa.	45,22 á 44,76 47,85 á 49,44 46,51 á 47,08 44,76 á 46,51	Fan.	Pesetas 14 á 15 1/2 15 1/2 á 15 14 1/2 á 15 6 1/2 á	14 16 15 15	Ca.	
CEBADAS.	20,06 á		6	á		
MAIZ.	50,87 á 55,18		10	á 10 5/4		V.
HABICHUELAS.	49,40 á 67,92		16	á 22		
GARBANZOS de Andalucia S. C.	52,48 á 61,85		17	á 21		
HABAS.	55,96 á 55,50		11	á 11 1/2		
HABONES.	52,41 á		10	1/2 á		
HARINA 1.ª de Santander superior. idem 1.ª corriente. de idem 2.ª de idem 5.ª de Valencia. con salvado.	65,95 á 68,15 64,83 á 65,95 60,45 á 62,15 54,95 á 57,14	Ql.	Duros. 15 1/2 á 14 5/4 15 5/4 á 14 1/4 12 1/2 á	15 15 13	Ql.	C.
QUESO de Holanda.	241,76 á 265,74		Duros. 11	á 12		
SEDAS hiladero de Valencia.	82,29 á 86,86	Lib.	Pesetas 18	á 19	Lib.	N.
AGUARDIENTES PUESTOS A BORDO. Holanda 19 y 1/2. refuado 25.º espíritus 55 1/2.º idem 55.º anisado sencillo 17.º doble 19 1/2.º idem 50.º espíritus 55.º Jerezana refinado 27 1/2 barriles indios. anisado doble 19, garrafones de 1 arroba. Holanda 19.º	880 á 1080 á 1540 á 1580 á 820 á 1200 á 1620 á 1660 á 220 á	Pip. de 52@	Duros. 44 á 54 77 á 79 41 á 60 81 á 85 11 á	á á á á á	Pip.	S.
VINO tinto de Villanueva para América. del Vendrell para América. idem para Cádiz. para Montevideo y Buenos-Aires.	480 á 460 á 400 á 460 á	500 de 52@	Duros. 24 á 25 25 á 20 25 á 24	25 25 24	Pip.	S.



EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 10.
De Barcelona en 5 dias laud S. Jose, de 58 ton., pat. De Salleras con patatas 5 mar. y 9 pasag.
De Cullera en 4 dias laud S. Crayetano, de 24 ton., pat. Andres Melis, con arroz y 4 mar.
De Sevilla en 14 dias mistico Carmen, de 95 ton., pat. José Rosell, con aceite 8 mar. y 4 pasag.

VAPOR CORREO-EL BARCELONES.

Habiéndose acercado á esta administracion varios individuos de esta ciudad manifestando deseos de hacer un viaje á Valencia con el objeto de asistir á las corridas de toros que han de verificarse en aquella plaza, ha acordado abrir una suscripcion á fin de que en el caso de reunir la cantidad necesaria para cubrir los gastos del viaje queden complacidos los señores que lo ha solicitado fijándose los mismos precios del pasaje que en los viajes ordinarios de Barcelona y los dias de salida el 20 del corriente de esta, y el 23 del mismo de Valencia quedando abierta la suscripcion desde hoy hasta el miércoles próximo 16 del corriente en este despacho calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo, en casa de los señores Rullan Hermanos plaza de Cort y en el almacén de modas de don Ignacio Roca situado en el Borne Palma 11 de julio de 1851.—Por el administrador.—José Estade y Sabater.



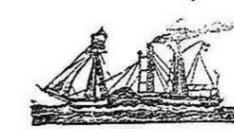
NIEVE.—En casa de José Colom chocolatero plaza de San Nicolas, y en la tienda de Juan Piquer junto á la Pescadería, se vende nieve á dos cuartos la libra.

Precios corrientes en el dia de ayer.

EFFECTOS.	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Almendron.	17	5	á			
Aceite cuartan.	1	8	á	1	10	
Algarrobos, quintal.	1	1	6	á		
Carbon de eucina, arroba.	4	6	á	5	2	
Cebada (ordio) barcilla.	6		á	7		
Lana en vellones, quintal.	14		á			
Idem de lino, idem.	4	6	á	6		
Leña, idem.	7	6	á			
Paja, idem.	10		á			
Queso, idem.	14	2	á	15	4	
Trigo barcilla en la cuartera.	14		á	15		
Idem idem en el muelle.	18		á			
Xexa, idem.			á			
Mercado						
Habas, almud.	2	8	á			
Aceitunas verdes, idem.			á			
Idem negras, idem.			á			
Frijoles, idem.	4	4	á			
Garbanzos, idem.	4	4	á			
Guijas, idem.	2		á			
Judias blancas, idem.	5	6	á			
Higos pasos libra			á			



EL BARCELONES, su capitan don Gabriel Medinas.



A las 7 y 1/2 de la mañana de hoy ha llegado dicho buque á este puerto sin la menor novedad con la correspondencia del servicio nacional y público y 55 pasajeros. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 16 del corriente julio á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

En La Nacion, vemos algunos pormenores de un incendio acaecido en Madrid el dia 8 del corriente, en el cual, segun dicho periódico, han sido devoradas por las llamas diez y siete casas y han sido perjudicadas ciento y tantas familias. El incendio parece que empezó por un grande almacén de maderas. La enumeracion de desgracias de esta catástrofe no se sabrá hasta el inmediato correo.
(Extracto de la Redaccion.)

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.